

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

04

Fecha de Aprobación

01.02.2017

ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 200 de fecha 23.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 31,912 m² ubicada en PRIMER PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
- ubicada en CALLE GUILLERMO MELLA
CALLE/AVENIDA/PASAJE
- N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo VILLA SAN JORGE
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
- del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO ORTIZ MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	[REDACTED]

NOTA : según artículo 17 LGUC

LUIS AGUILERA RIOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

